

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID,

del Martes 15 de Diciembre de 1857.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de los Sres. Manjarrés y Compañía, plazuela de las Angustias número 3, y en la Librería de Rodríguez calle de Orates, á 9 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores, y 11 para fuera, franco de porte.—La Redaccion se halla establecida plazuela de las Angustias número 3, donde se dirigirán los anuncios.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MAYORDOMÍA MAYOR DE S. M. LA REINA.

Señalado por S. M. el día 7 del corriente para la solemne ceremonia de conferir el Santo Sacramento del Bautizo á S. A. R. el Principe de Asturias; tuvo al fin esta efecto con toda la solemnidad que se acostumbra en casos semejantes.

Las galerías del Real Palacio se encontraban alfombradas y colgadas de antemano con ricas tapicerías, y la Real Capilla, preparada para pública, ostentaba en el centro sobre una tarima la pila bautismal de Santo Domingo de Guzman, cubierta con un rico dosel bordado de oro: á los lados del altar mayor se hallaban dos bufetes con excelentes cubiertas, y sobre ellos y las gradillas finisimas tohallas, bandijas y floreros, habiendo ademas en el del lado de la Epistola aguamaniles, y preparado el del Evangelio para el Pontifical: tambien se habian construido en la referida Capilla, y al rededor de los bancos que sirven para cuando es pública, 12 tribunas ó estradillos alfombrados y colgados de sedería amarilla con franjas y flecos de plata, los cuales fueron ocupados por los convidados que se espresarán, todos de gran gala.

En la Cámara de S. M. habia tres mesas con magnificos tapetes de seda verde bordados de oro, y sobre ellas seis bandejas del mismo metal, conteniendo las insignias del Bautismo.

A las dos de la tarde se hallaban á la puerta de la Nunciatura tres coches de gala de la Real Casa, con la correspondiente servidumbre, para conducir al Real Palacio al Muy Reveren-

do Monseñor Lorenzo Barili, Arzobispo de Tiana, Nuncio Apostólico y Padrino en nombre de Su Santidad para tener en la fuente del Bautismo á S. A. R. el Sermo. Sr. Principe de Asturias; y á las dos y media emprendió la marcha la comitiva, precedida de cuatro batidores y un correo, siguiendo á este el coche que ocupaba Monseñor, y á su izquierda el Introdutor de Embajadores: á la portezuela de la derecha iba el Jefe de la escolta, y á la de la izquierda el Caballerizo de campo: detras de este coche venia la escolta; inmediatamente seguia un carruaje de respeto, y por último el que ocupaba el personal de la Nunciatura.

Llegada la comitiva á Palacio, y recibida por la guardia exterior con los honores de ordenanza, subió Monseñor á las Reales habitaciones, en las cuales se hallaban ya reunidos los Jefes de la Real Casa, Damas, Grandes de España y demas servidumbre que habia de formar la comitiva de S. A. R. para ir á la Capilla.

Preparado S. A. R. el Principe de Asturias y Monseñor Barili, salieron del Real cuarto dos Ugiéres de saleta y un Mayordomo de semana para avisar á los señores convidados que esperaban en la Capilla la salida de dicho augusto Señor. En ella se encontraban ya colocados en sus respectivas tribunas por los Mayordomos de semana los Grandes de España no cubiertos, Capitanes generales de Ejército y Armada, individuos del extinguido Consejo de Estado, los que han sido Embajadores, Comisiones del Senado y Congreso, Caballeros del Toison de Oro, Cuerpo diplomático extranjero, Generales, Capitan general de Castilla la Nueva, Directores de todas armas, Presidente de los Tribunales Supremos, Vicepresidente del Consejo Real, Asamblea y Comisiones de las Ordenes, Comisionados de Asturias y del Cuerpo colegiado de la Nobleza, Gobernador civil, Alcalde Corregidor, Comision del Ayuntamiento, individuos del Tribunal de la Rota y Jefes superiores y locales de Palacio.

Tambien se hallaban en la Capilla varios Prelados, y los Capellanes de

Honor y demas individuos de la misma, esperando la llegada de la comitiva.

A las tres de la tarde se anunció por una salva de artillería la salida de aquella de las Reales habitaciones, rompiendo la marcha por las galerías altas, en las cuales estaban formadas en filas abiertas las compañías de Guardias Alabarderos y un gentío inmenso que habia acudido á presenciar esta régia ceremonia. El orden que llevaba era el siguiente:

Dos Porteros de Cámara.

Gentiles-Hombres de Casa y Boca.

Mayordomos de semana, y enmedio de ellos cuatros Maceros con sus mazas.

Grandes de España cubiertos, y enmedio de ellos los Reyes de armas con las armas Reales.

Los Gentiles-Hombres de Cámara, que llevaban las insignias del Bautismo descubiertas, y eran el Conde de la Puebla del Maestre, con el salero; el Conde de Cervellon, con el capillo; el Conde de Salvatierra, con la vela; el Duque de Berwick y de Alba, con el aguamanil; el Marqués de Bendaña, con las tohallas, y el Conde de Motezuma, con el mazapan.

S. A. R. el Principe de Asturias, llevado por su Aya la Marquesa de Malpica, con una banda roja con flecos de oro, y á su izquierda Monseñor Lorenzo Barili, Padrino en nombre de Su Santidad; á los lados iban el Duque de Bailen, Mayordomo mayor de S. M.; el Marqués de Alcañices, que lo es de S. A. R. el Principe, y detras el Duque de San Miguel, Comandante general de Reales Guardias Alabarderos; Ministros de la Corona; la Condesa de Humanes, Dama de guardia; los Muy Reverendos Patriarca de las Indias y Arzobispo de Santiago de Cuba, Confesor de S. M.; la Nodriza de S. A. R.; Damas; Plana mayor de Reales Guardias Alabarderos; Música del mismo Real Cuerpo etc. etc.

Llegado el festejo á la puerta de la Real Capilla, y recibido con las ceremonias de rúbrica, se colocaron los Maceros á la puerta de aquella por la parte interior, y en los cuatro ángulos de la tarima donde estaba la pila bautismal los Reyes de armas; la de-

mas comitiva lo hizo en los bancos que la corresponden, y S. A. R. y el M. Rdo. Padrino pasaron, despues de ser recibidos por el Arzobispo de Toledo que habia de administrar el Santo Sacramento, y los de Sevilla y Valladolid asistentes, á los sitios que tenian preparados á la derecha del altar mayor, á cuya inmediacion se hallaban dos mesas con ricos tapetes para colocar las insignias del Bautismo. Los Jefes de Palacio y Damas ocuparon tambien sus respectivas banquetas y tribunas, y lo mismo hicieron los Ministros de la Corona, colocándose en un banco detras de S. A. R. y M. Rdo. Padrino.

En seguida se empezó la ceremonia de administrar el Bautismo á S. A. R., segun la rúbrica, imponiéndole este Sacramento el referido Arzobispo de Toledo con los nombres de Alfonso, Francisco, Fernando, Pio, Juan de Maria de la Concepcion, Gregorio y otros varios.

Concluido el Bautismo, se sentó el Representante de Su Santidad, dando la derecha á S. A. R., que fué tomado por el Aya interin se desnudó el Prelado que ofició y demas Obispos asistentes. Finalizado que fué, se levantó la comitiva y regresó en la misma forma que salió de las Reales habitaciones, en las cuales se despidió, dando por terminado este solemnisimo acto.

S. M. el Rey, acompañado de SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes Doña Isabel Francisca de Asis, su exelsa hija; D. Francisco de Paula Antonio, su augusto padre, y los Duques de Montpensier, sus hermanos, pasaron á las tribunas interiores de la Real Capilla, desde donde presenciaron esta religiosa y sagrada ceremonia. Despues volvieron á la Real Cámara, en donde se hallaban las comisiones de las Ordenes y del Principado de Asturias, y tuvo lugar el acto solemne de recibir S. M. el Rey la Cruz de la Victoria, destinada por el mencionado Principado al augusto recién nacido, y de condecorarle ademas con las insignias de las Ordenes del Toison de Oro, Carlos III, Isabel la Católica y San Juan de Jerusalem. Acompañaban á S. M. en este acto los Minis-



tros, Jefes de Palacio y altos funcionarios de la Casa y del Estado.

Por último, el M. Rdo Monseñor Lorenzo Barili, Padrino en nombre de Su Santidad de S. A. R. el Principe de Asturias, fué conducido á su morada en el mismo modo y forma con que salió de ella, llevando á su izquierda al Duque de Bailen, Mayordomo mayor y Jefe superior de Palacio, encarado por S.M. de tributarle los obsequios debidos á su elevada mision.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

D. Franco de los Santos, D. Carlos María y D. Emilio Álvarez, hijos de D. Francisco Álvarez de la Braña, súbdito español que falleció en Buenos Aires, han acudido al Gobierno de S. M., por conducto del Consulado de España en aquella capital, manifestando el deseo de saber de su tío D. Rafael Magadan Álvarez de la Braña, que creen se halla en la provincia de Valladolid.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que plegue á noticia de dicho sujeto, al cual se encarga que escriba directamente á cualquiera de sus sobrinos.

Subsecretaria.—Seccion de Gobierno.—Negociado 5.º

Habiendo fallecido en Francia y sus posesiones los súbditos españoles, cuyos nombres se expresan en la siguiente lista, é ignorándose las provincias de donde eran naturales, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que V. S. la dé publicidad por medio del *Boletín oficial*, para que llegando á noticia de los parientes de aquellos, puedan reclamar las respectivas partidas de defuncion que existen en este Ministerio.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para los efectos expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1857. = El Subsecretario, Manuel Moreno Lopez. = Sr. Gobernador de la provincia de.....

Lista á que se refiere la precedente Real orden.

Cayetano Ruiz, moledor de colores, hijo de Juan y de Manuela Lopez, de 74 años de edad, viudo en primeras nupcias de María Micaela Josefa Sterme, y en segundas de Carlota Amelia Huguet.

Lorenzo Aventuré, de 60 años de edad, casado con Francisca Pombil, sirvienta.

Pedro Marino Cañairo, de edad de 44 años.

Benito Martínez, hijo de Juan y de María Martina, de 25 años de edad.

Isabel María Josefa Toribio, soltera, hija de Pedro Toribio y de Joaquina Urian.

García Balero, labrador, de edad de 70 años, hijo de Juan García Balero y de Josefina Alvarez.

José Latre, de 25 años de edad, jornalero, hijo de José y de Cecilia Selier.

Fernando Gonzalez, botillero.

Manuel Gutierrez, jornalero, de 52 años, hijo de Francisco y de Juana Martínez.

José Pico, de 52 años, arriero.

D. Manuel Añon, General carlista, hijo de D. Francisco y de Doña María Almiel, esposo de Doña Victoria Taurés.

Joaquín Debrieux, jornalero, de edad de 57 años, hijo de Tomás y de María Morales.

José Colon Español.

Tomás Gonzalez, de 49 años de edad, fabricante de fósforos.

Tomás Peliéssier, de 29 años de edad, hijo de José y de Josefa Lopez.

Salvador Sanchez, de edad de 52 años, jornalero, hijo de Antonio y de María Noñés.

José Appesethea, de 57 años de edad, labrador, hijo de José y de Francisca Etchevierra.

José Pastor, jornalero, de edad de 44 años, hijo de José y de Francisca Castelle.

Buenaventura Canus, tripero, de 25 años de edad.

Rosa Galiano, sirvienta, de 35 años de edad, hija de Ramon Juan y de Antonia.

Antonio Urivi, de 29 años, hijo de José y de Melansa Retro.

Fernando Catalayon, de 52 años, hijo de José y de María Ines.

Pascual Navarro, de 56 años, hijo de Pascual y de Josefina Visado.

Luisa Dubac, soltera, de 21 años de edad, sirvienta, hija de padres desconocidos.

Josefa Garcia, de 24 años de edad, hija de Benito y de María Santo.

Segaira Couralis, de 55 años de edad, hija de Couralis y de María Josefa.

Pedro Juan, de 27 años, hijo de Sanchez y Cario y de Catalina Yuncares.

Dámaso Mendoza, de 27 años de edad, hijo de padres desconocidos.

Manuel José María Montilla, de edad de 30 años, esposo de Helena Pfitzer.

Manuel Gutierrez, jornalero, de 52 años, hijo de Francisco y de Juana Martínez.

Juan Garcia, de 46 años, hijo de Francisco y de María Pascal.

Estanislao Royo, cirujano comadron, de 41 años, hijo de Segundo y de Agustina Guila.

Santiago Savarier, de 51 años, hijo de Tomás y de Antonia Laureta.

Gabriel Arcon, jornalero, de 29 años, hijo de José y de Mariana Garcia.

María Mundo, de edad de 40 años, hija de Salvador y de María Jaen.

José Pastor, de 44 años de edad, hijo de José y de Francisca Castelle.

Francisco Bernabon, de 29 años de edad.

Francisca Cires, de edad de 38 años, esposa de Juan Naillol.

Camilo Martinez, de 26 años de edad, hijo de Pedro Martin y de Serafina Cortés.

Juan Condé, jornalero, de 50 años de edad, hijo de Juan y de Rita, cuyo apellido se ignora.

Fernando Hermenegildo, jornalero, de 46 años de edad, hijo de Natalio Fernandez y de María Ruiz.

Hilario Cantaria, jornalero, de 38 años de edad, hijo de Antonio y de Juana Ortiga.

Antonio Mignoche, de 51 años.

Juan Serino, hijo de Manuel y de Dolores Mejia.

José Dominguez, peon de albañil, de 45 años, esposo de Rosa Pararedo.

Antonio José Arena, hijo de Simon Francisco y de Catalina Fricaja.

Ramon Pelegrý, de edad de 35 años, jornalero, hijo de Juan Antonio y de Teresa Abadia.

Antonio Mira, fabricante de pajuelas, de 58 años.

Manuel Gomez, soltero, de edad de 31 años, labrador.

Teresa Forment, sirvienta, de edad de 66 años, esposa de Bautista Forment.

Bartolomé Bringué, de 80 años de edad.

Juana Alonso, lavandera, de edad de 57 años.

Juan Rodriguez, de edad de 35 años, hijo de Pedro y de Sebastiana Lozaun.

José Martinez, de 28 años de edad, hijo de Francisco y de Antonia Devaley.

Andrés Pujol, jornalero, hijo de Raimundo y de María Basallo, esposo de Teresa Sorres.

Ramon Pérez, jornalero, de edad de 24 años, hijo de Silvestre y de Teresa Garcia.

María Pérez, de 50 años, hija de Miguel y de Ramona Ibon.

Francisco Lorca, de edad de 62 años, hijo de Francisco y de Ramona Soler.

Enrique Sanchez, de 50 años de edad, hijo de Santiago y de Catalina Hernandez.

Nicolás Rosa, de edad de 26 años.

José Vog, jornalero, de edad de 51 años, hijo de Regario y de María Vera.

Francisco Belmonte, jornalero.

Mariano Fumas, de 56 años de edad, hijo de Francisco y de Antonia Bonel.

Vicente Salvá, jornalero, de edad de 25 años, hijo de Bautista y de María Rosa Marco.

Miguel Eseriche, de 26 años de edad, hijo de Pedro y de Isabel Edo.

Sebastian Moreno, hijo de Cristóbal y de Isabel Gomez, de 33 años de edad.

Antonio Cayola, de 40 años, hijo de Miguel y de Benita Burgos.

Eugenio Biezma Gerreo, de edad de 68 años, esposo de María Rosa Sofia Maillard.

Gines Galan, jardinero, de edad de 38 años, hijo de Gines y de Josefa Fernandez.

Pedro Bosch, soguero, de edad de 38 años, hijo de Pedro y de María Taragona.

Teresa Clemente, de 34 años de edad, hija de José y de Francisca Clemente.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.); de acuerdo con lo informado por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, se ha dignado autorizar á D. Basilio Falcon para que, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro interesado, aproveche las aguas del rio Guadamajud, como motor de un molino harinero que intenta construir en el término de Villalba del Rey, provincia de Cuenca; debiendo verificarse las obras con arreglo á los planos aprobados y bajo la inspeccion del Ingeniero de la provincia.

De Real orden lo digo á V. I. para los fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1857. = Salaverria. = Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.); de acuerdo con lo informado por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido á bien autorizar á D. Juan Antonio Caballero para que, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro interesado, aproveche las aguas del rio Guadajoz, como motor de un molino harinero que intenta construir en terreno de su propiedad, término de la ciudad de Córdoba; debiendo verificarse las obras bajo la inspeccion del Ingeniero de la provincia con arreglo á las condiciones siguientes:

1.ª La presa deberá construirse en el sitio que se indica en el plano, sin que pueda variarse aguas arriba ni abajo.

2.ª La altura de la misma será de metro y medio desde el lecho del rio, debiendo construirse de mamposteria gruesa con mezcla de cal y arena.

3.ª Se fortificará con una empalizada la margen izquierda del rio en la proximidad de la presa, y en la longitud de 50 metros.

4.ª Deberá el concesionario indemnizar cualquier perjuicio que causare con la apertura de canteras, conduccion de materiales y servidumbre de paso para el molino.

De Real orden lo digo á V. I. para los fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1857. = Salaverria. = Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.); de acuerdo con lo informado por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido á bien autorizar á D. Antonio Garcia para que, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro interesado, aproveche las aguas de la acequia *Les Moles*, como motor de un molino harinero que intenta construir en terreno de su propiedad en el término de Montesa, provincia de Valencia.

debiendo volver todas las aguas á la acequia, despues de haberlas utilizado en el molino, y ejecutándose las obras bajo la inspeccion del Ingeniero de la provincia, con arreglo á los planos aprobados.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1857. = Salaverria. = Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE ESTADO.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el Régio *Exequatur* á Don Eduardo Huclin, nombrado Cónsul de Chile en Málaga.

Asimismo S. M. se ha servido autorizar á D. Carlos Alejandro Hogg para ejercer el Viceconsulado de Inglaterra en Bilbao.

Ultramar.

El Gobernador Capitan general de la Isla de Cuba participa, en 12 de Noviembre próximo pasado, que en el territorio de su mando la tranquilidad pública continúa sin alteracion, habiendose mejorado muy notablemente el estado sanitario.

El Gobernador Capitan general de la Isla de Puerto-Rico participa, con fecha 1.º de Noviembre próximo pasado, que la tranquilidad pública continúa sin alteracion en aquella Isla, y que la salud pública continúa en un estado satisfactorio.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca de un macho cuyas señas se espresan á continuacion, capturando y remitiendo á mi disposicion á la persona en cuyo poder se encuentre, que fué robado en la noche del 26 de Noviembre último á Ricardo Perez, vecino de Boecillo teniéndole en la cuadra de Teresa Gangar que lo es de Laguna. Valladolid 13 de Diciembre de 1857. = Clemente de Linares.

Señas del macho robado. Alzada seis cuartas y media poco mas ó menos, mohino, pelo negro, con un lunarcito blanco en uno de los costillares, cerrado de edad, un poco vencido de las manos, desherrado de los pies, con una señal en el hocico de la cabezada, y esta bastante vieja, descosida una de las correas, y el ramal bastante bueno, como de tres varas.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia ci-

vil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de José Maria Diaz Miguel, cuyas señas se espresan á continuacion, que en 22 de Noviembre próximo pasado se fugó de la casa de su amo á cuyo cuidado estaba, remitiendolo si fuese habido á mi disposicion. Valladolid 12 de Diciembre de 1857. = Clemente de Linares.

Señas de José Maria Diaz Miguel. Es natural de Consuegra, provincia de Toledo, de 15 años de edad, vestia el dia que falló de su casa, de una chaqueta agabana da color de café, con boton dorado, pantalon azul turquí, chaleco negro bordado, borceguies nuevos, y gorra.

ANUNCIOS OFICIALES.

Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

Los individuos de clases pasivas que perciben sus haberes por la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, presentarán en la oficina de mi cargo al oficial encargado de dichas clases, en los dias desde el 19 al 25 del presente mes, las certificaciones de existencia y estado, correspondiendo esta circunstancia tan solo á los pensionistas; en la inteligencia que trascurrido dicho término sin haberlo verificado, no percibirán la mensualidad corriente. Valladolid 14 de Diciembre de 1857. = Esteban Morales.

NOS D. ANTONIO ZAMBRANA,

Abogado de la Real Audiencia pretorial, individuo de mérito de la Real sociedad económica de amigos del pais y Director general de la corporacion, Inspector de la escuela general preparatoria y de las especiales existentes, Curador de la Academia de nobles artes de San Alejandro, Presidente delegado de la comision provincial de instruccion primaria, individuo de la Junta general de caridad, de la Comision sobre el establecimiento de pesas y medidas decimales, y de la de artes y oficios, Caballero de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Catedrático propietario de procedimientos é instituciones criminales, Rector de la Real Universidad literaria de la Habana etc.

A todos los que hubiesen obtenido el grado de Doctor en la facultad de Jurisprudencia en las Universidades ó Colegios del Reino, hacemos saber: QUE en esta de la Habana se halla vacante una plaza de Catedrático supernumerario de la espresada facultad; hacemos saber igualmente, que aunque ninguna de ellas tenga dotacion fija, su titulo habilita para optar á la propiedad y sustitucion de las Cátedras de número de la misma; y debiendo proveerse por S. M. la Reina Nuestra

Señora. (Q. D. G.) previa oposicion y á propuesta del Excmo. Sr. Vice-Real protector de este establecimiento, ha acordado el Claústro general, en uso de las facultades que se le confieren por el plan general de instruccion pública de las Islas de Cuba y Puerto-Rico y Reglamento de la Universidad, convocar á todos los aspirantes á la citada plaza, fijando el término inprorogable de seis meses contados desde el dia de hoy, para que los candidatos puedan hacer constar los requisitos señalados en el art. 144 del plan y presentarnos la memoria de que habla el 145, cuyos articulos, con otros del Reglamento que se han estimado conducentes, trasladamos al pié del presente edicto, que se fijará en esta Real Universidad y en las de la Peninsula, y se publicará ademas en tres números consecutivos de la *Gaceta* de esta capital y en los demas *Diarios oficiales* de los Departamentos de esta Isla y la de Puerto-Rico. A cuyo fin, estando prevenido que se determine el punto sobre que hayan de disertar los opositores, el Claústro general ha señalado el siguiente:

¿Qué influencia han ejercido el derecho Romano y el Canónico en el nuestro sobre procedimientos?

Dado en esta Real Universidad literaria de la Habana, firmado de nuestra mano, autorizado con el sello mayor del mismo establecimiento y refrendado por su infrascrito Secretario á 3 de Octubre de 1857. = Licenciado Antonio Zambrana, Rector. = Licenciado Laureano Fernández de Cuevas, Secretario.

Articulos del plan de Instruccion pública de la islas de Cuba y Puerto-Rico, y del Reglamento de la Universidad sobre oposiciones.

144 P.—Para ser admitido al concurso se exigirá de los aspirantes:

La calidad de español ó haber obtenido carta de naturaleza en estos Reinos.

El grado de Doctor en la respectiva facultad por cualquiera Universidad ó Colegio del Reino.

Un atestado de moralidad y buena conducta dado por la autoridad municipal.

Ser mayor de veinte y dos años.

No haber sido condenado á penas afflictivas ó infamantes, á menos que se hubiese obtenido rehabilitacion.

145 P.—Los ejercicios consistirán:

1.º En una disertacion ó memoria escrita (presentada sin nombre del autor, que constará en pliego separado y sellado) sobre el punto señalado por el Claústro general en los edictos de convocacion.

2.º En un examen público de dos horas á cada aspirante sobre su propia memoria siempre que esta haya sido aprobada por los Jueces antes de abrir el pliego que debe contener el nombre del autor.

Las memorias que no merecieron la aprobacion permanecerán en la Secretaria de la Universidad á disposicion de las personas que las hubiesen

presentado, á quienes se devolverán cerrados los pliegos respectivos en que conste el nombre del autor.

5.º En una esplicacion pública de media hora á lo menos sobre el punto que entre los de la ciencia ó facultad haya cabido en suerte al candidato una hora antes, durante cuyo tiempo permanecerá incomunicado en la Biblioteca, donde se le suministrarán los libros y demas auxilios que necesite.

Concluido este ejercicio le harán los demas opositores por tiempo que no baje de una hora ni exceda de tres las reflexiones que se juzguen oportunas sobre la materia que se haya tratado.

4.º En un examen público de dos á tres horas sobre la ciencia ó facultad en general y sobre la pedagogia ó método de enseñanza.

5.º Los aspirantes á Supernumerarios de la facultad de Medicina y Cirugia, tendrán ademas dos ejercicios prácticos.

En el primero irán acompañados de los jueces á una de las salas de Clínica ó del Hospital en donde estos señalarán á cada actuante de los que hubiesen de ejecutar en el mismo dia, un enfermo de Medicina y otro de Cirugia. Acto continuo y antes de separarse de la cabecera de los enfermos deberán aquellos hacerles cuantas preguntas consideren necesarias para caracterizar sus enfermedades.

En seguida trasladados los jueces y opositores al anfiteatro explicarán los actuantes los respectivos casos en todos sus periodos con espresion de sus causas, del diagnóstico, pronóstico y curacion, esponiendo por último el estado actual de los enfermos y manifestando lo que en su concepto exija en un principio y lo que requiera hasta al fin su curacion con arreglo á lo que hubiesen determinado en sus pronósticos.

Las operaciones quirúrgicas á que deban someterse los enfermos, las practicarán los actuantes sobre un cadáver, y satisfarán ademas á las preguntas que les dirijan sus coopositores por espacio de un cuarto de hora cada uno.

El segundo ejercicio práctico consistirá en preparar en el espacio de veinte y cuatro horas una leccion de Anatomia práctica sobre el punto que elija de los tres que le hubiesen cabido en suerte. Durante este tiempo, permanecerá incomunicado el actuante en la sala ó pieza destinada al efecto, donde se le suministrarán todos los auxilios necesarios y uno ó dos ayudantes discipulos de primer año.

6.º El ejercicio práctico para los aspirantes á supernumerarios de la facultad de Farmacia, consistirá en la preparacion de dos fórmulas oficiales y otras tantas magistrales que hará el actuante en el laboratorio respectivo sobre los puntos que le hubiesen tocado en suerte, explicándolas en seguida y contestando á las preguntas y objeciones que le hagan los demas opositores por espacio de un cuarto de hora cada uno.

116 R.—Materias correspondientes á la seccion de artes.

- 1.ª—Literatura española y latina.
- 2.ª—Historia y Geografía general, antigua y moderna.—3.ª—Historia y Geografía nacional.—4.ª—Lógica y Metafísica.—5.ª—Filosofía moral y Derecho natural.—6.ª—Algebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive, y Geometría elemental.—7.ª—Literatura griega, Literatura comparada, Historia de la Española é Italiana y Oratoria.

125 R.—Materias correspondientes á la seccion de ciencias físico matemáticas.

- 1.ª Matemáticas superiores.—2.ª—Física Matemática.—3.ª—Teoría analítica de las probabilidades.—4.ª—Mecánica analítica.—5.ª—Astronomía.—6.ª—Mecánica celeste.

126 R.—Materias correspondientes á la seccion de ciencias naturales.

- 1.ª—Química.—2.ª—Mineralogía y Geología.—3.ª—Botánica, Anatomía y Fisiología vegetales.—4.ª—Zoología, (Anatomía y Fisiología comparadas).—5.ª—Astronomía física.—6.ª—Física experimental.

156 R.—Concluido el término prefijado para la admision de las memorias nombrará el Claústro general los seis individuos, de los cuales han de sacarse por suerte los tres Jueces, conforme al art. 146 del Plan.

157 R.—Dentro de un mes, deberán dar éstos censuradas las memorias, con su informe motivado que se presentará el Claústro particular para su aprobacion.

158 R.—Obtenida ésta, convocará el Rector á Claústro general para la apertura de los pliegos cerrados que acompañen á las memorias aprobadas, y conocidos que seán los autores, se les avisará si residiesen en la Isla, fijándoles el dia en que han de empezar los ejercicios, que en ningun caso podrán diferirse mas de un mes.

119 P.—El sueldo de los Catedráticos será proporcional á los años de servicio, segun se consideren de entrada, de ascenso ó de término.

120 P.—Serán de entrada todos los Catedráticos que no lleven doce años de enseñanza, y gozarán el sueldo de mil pesos.

121 P.—Se reputarán de ascenso los Catedráticos que lleven mas de doce años y ménos de veinte de enseñanza, y disfrutarán el sueldo de mil quinientos pesos.

122 P.—Los Catedráticos que lo hayan sido mas de veinte años, se considerarán de término y su sueldo será de dos mil pesos.

Lo que se inserta en los Boletines oficiales de las provincias del distrito Universitario, á los efectos oportunos. Valladolid 5 de Diciembre de 1857. —El Vice-Rector, Doctor Pardo.

Ayuntamiento Constitucional de Medina del Campo.

Terminado el padron de riqueza que ha de servir de base para la derama de la contribucion territorial

del año de 1858, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta corporacion municipal por el término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, para que durante dicho término, puedan los contribuyentes enterarse de él y hacer las reclamaciones que les convengan, advirtiéndole que despues de transcurrido, ninguna les será admitida. Medina del Campo 1.º de Diciembre de 1857.—El Alcalde, Marcelino Cuadrillero.—Joaquin de Velasco, Secretario.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

- Barcial de la Loma.
- Bolaños.
- Cuenca de Campos.
- La Seca.
- Trigueros.
- Villabarúz.

Don José Sabatér, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: que para hacer pago á Cipriano Amado, vecino de Simancas, de cierta cantidad y de las costas y gastos causados en el espediente que á su instancia se instruye contra Victor y Felipa Diez, de la misma vecindad, se venden judicialmente una casa sita en la calle del Hospital de aquella villa, propia del Victor: una tierra de cabida de tres cuartas, en término de la misma y pago de tras los Mesones, y un Majuelo como de aranzada y media, en dicho término y pago, propios de Felipa Diez. El remate tendrá lugar en la Escribanía del actuario, el dia 22 del actual á las doce de su mañana, y se hace notorio por medio del presente. Dado en Valladolid á 7 de Diciembre de 1857.—José Sabatér.—Por mandado de su Señoría, Baltasar de Llanos Gonzalez,

Don Pascual Alonso Gonzalez, Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por testimonio del infrascrito Escribano, se ha seguido espediente á instancia de D. Mariano Blanco Arizmendi, vecino de Granada, sobre adquirir la posesion de una heredad de tierras situada en término de Pozal de Gallinas, que perteneció á su tía carnal Doña Micaela Blanco Ramonet, en concepto de único y universal heredero de la misma, en cuyo espediente provei en siete del corriente, el auto siguiente:

Auto. Por presentado con los documentos que espresa y poder, del que arreglada fe se devuelva; y mediante resultar de aquellos que á Doña Micaela Blanco Ramonet se la declaró por sentencia egecutoriada de cuatro de Octubre de mil ochocientos treinta y ocho, con derecho á los bienes que

se indican; que esta dejó por su heredero á D. Antonio Blanco Ramonet, y este á su hijo D. Mariano; dese á este la posesion que solicita en cualquiera de las tierras que fueron objeto de la demanda de la Doña Micaela Blanco, sin perjuicio de tercero, y para lo cual se dá comision en forma á cualquiera de los Alguaciles del Juzgado, que la evacuará ante el presente Escribano, hágase saber á los inquilinos, colonos, depositarios y administradores de los referidos bienes, que reconozcan al nuevo poseedor y hecho dese cuenta. Lo mandó y firma el Sr. Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido, á siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete, doy fé.—Pascual Alonso.—Ante mí, Meliton Navas.

En este dia y en atencion á haberse dado la posesion de la espresada heredad de tierras al D. Mariano Blanco Arizmendi, he acordado se publique el auto inserto en esta villa y en el *Boletin oficial* de la provincia, en conformidad á lo prevenido en el artículo setecientos de la ley de enjuiciamiento civil. Por lo mismo se hace saber á los que se crean con derecho á reclamar contra la posesion dada

al D. Mariano Blanco Arizmendi, de la mencionada heredad de tierras, lo verifiquen en este Juzgado en término de sesenta dias. Dado en Medina del Campo á 9 de Diciembre de 1857.—Pascual Alonso.—Por mandado de su señoría, Meliton Navas.

Don Ecequiel Valdés, Juez de primera instancia de esta villa de la Mota del Marqués y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Rodriguez, que se dice ser natural de Jordiana, Concejo de Tineo, en la provincia de Oviedo, para que en el término de 15 dias, haga constar en este juzgado si quiere ó no mostrarse parte en la causa que en el mismo se sigue contra Benito Manuel Espiñeira, natural de Sada, sobre hurto de dos sombreros y otros efectos, de la propiedad de aquel; apercibido que de no hacerlo, se tendrá por renunciado el traslado que en su caso hubiera de conferirsele y seguirá la causa los tramites legales. Mota del Marqués, Diciembre 6 de 1857.—Ecequiel Valdés.—Santos Fernandez.

Compañía del Canal de Castilla.—Direccion local.

En el vivero de la misma, sito en el punto de Calahorra, en el Canal, inmediato al pueblo de Rivas, se hallan de venta las clases y número de plantas que á continuacion se espresan.

Clase y número de plantas.	Edades.	PRECIO.
		Rs. cent.
De Arce Real.	2000	De 5 y 6 años. 2 50
De Arce Negundo.	190	De 5 id. 2 »
De Acacia de una punta.	300	De 5 id. 2 50
De Acacia de tres puntas.	960	De 6 id. 2 50
De Plátano.	470	De 5 id. 5 »
De Falso Evano.	50	De 6 id. 2 50
De Moreras Filipinas.	250	De 5 id. 2 »
De Morera de Valencia.	1390	De 5 y 6 id. 2 »
De Tilo.	190	De 6 id. 5 »
De Fresno de Flor.	280	De 6 id. 5 »
De Castaño de Indias.	106	De 7 id. 4 50
De Haya.	560	De 7 id. 5 »
De Lojora.	400	De 7 id. 1 50
De Catalpa.	290	De 7 id. 1 »
De Nogal.	450	De 7 id. 4 50
De Idem.	400	De 5 id. 5 »
De Ciprés.	9	De 7 id. 4 »
De Aylanto.	15	De 6 id. 2 50
Total de árboles.	8810	

Las personas que deseen adquirir dichas plantas, se entenderán con Don Celestino Escudero, encargado de dicho punto de Calahorra, y se hará la baja de medio real á cada una de ellas escediendo el número de 100, ó sean 50 reales por cada 100 plantas. Valladolid 7 de Diciembre de 1857.—El Director local, Valentin Llanos.

BANCO DE VALLADOLID.

La Junta de gobierno de esta Sociedad, ha acordado en sesion de este dia, bajar á 6 por 100 anual el tipo del descuento. Valladolid 12 de Diciembre de 1857.—El Secretario, Cástor Ibañez Aldecoa.

En la Escuela de Bellas Artes de esta Ciudad, se halla vacante una plaza de suplente-modelo para el estudio del natural. Los que se crean con

las condiciones personales necesarias, cualquiera que sea su edad, se presentará al Conserje de la Academia, sita en el Museo Provincial, durante el término de 30 dias contados desde esta fecha, quien les enterará del sueldo y obligaciones de dicho cargo. Valladolid, 26 de Noviembre de 1857.—El Secretario general interino, Matias Rodriguez.

VALLADOLID:
IMPRENTA DE MANJARRES Y COMPAÑÍA,
plazuela de las Angustias, núm. 3.